Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 322 -2019-HNHU-DG

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

17 NOV 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 16 de Diciembre de 2019

Visto el Expediente Nº 19-047885-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 334-2019-DA/HNHU, solicitando la conformación del Comité encargado de ejecutar e implementar el Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA de fecha 5 de setiembre de 2018, se aprueba Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS "Directiva Administrativa para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan Cero Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, la citada Directiva, define al Plan "Cero Colas" como el documento para evitar la generación de filas presenciales de espera de los usuarios que solicitan atención de salud, así como, reducir los tiempos de espera para la obtención de una cita o atención ambulatoria, en las áreas de admisión, consultorios externos y servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento;

Que, con Resolución Directoral N° 077-2019-HNHU-DG de fecha 25 de enero de 2019, se conformó el Equipo que elaborará y ejecutará el Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Directoral N°070-2019-HNHU-DG, de fecha 27 de marzo de 2019, se aprobó el Plan Cero Colas de la Institución;

Que, con Nota Informativa Nº 334-2019-DA/HNHU, la Directora Adjunta solicita la conformación del Comité encargado de ejecutar e implementar el Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 1045-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité encargado de ejecutar e implementar el Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

• Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad	Presidente
• Jefe/a de la Unidad de Consultorios Externos	Secretario
• Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
• Jefe/a del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
• Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
• Jefe/a del Departamento de Farmacia	Miembro
• Jefe/a de la Oficina de Seguros	Miembro
• Jefe/a de la Unidad de Informática	Miembro

H.N.H.U. V° B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 2.- El Comité constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá realizar las siguientes funciones:

1. Difundir el cumplimiento del Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue con las diferentes Unidades Productoras de Servicios.
2. Analizar los resultados de la medición de los indicadores incluidos del Plan Cero Colas en forma mensual.
3. Supervisar y monitorear el Plan Cero Colas, según su competencia.
4. Realizar reuniones periódicas con la finalidad de evaluar los avances del Plan Cero Colas.
5. Reportar mensualmente a la Dirección General sobre los avances y cumplimiento de los objetivos propuestos.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/ OACh/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
( ) Dirección Adjunta
( ) Ofic., Asesoría Jurídica
( ) Dptos Médicos
( ) OCI
( ) Archivo.